

CONCURSO DE REPOSTERIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar todos los vecinos/as de nuestra localidad que lo deseen y podrán presentar hasta dos postres.

La inscripción será gratuita y se podrá realizar en la OMIC y en las sedes o teléfonos de las Asociaciones colaboradoras hasta el **27 de marzo a las 14:00 horas**. En el momento de la inscripción habrá que comunicar el nombre, apellidos, dirección, teléfono y postre típico con el que se concurra.

PROCEDIMIENTO

Los dulces y postres se presentarán listos para degustar, en perfectas condiciones de consumo y en bandeja desechable, el día 27 de marzo de 2018, en horario de 16 a 17 horas, en la sede de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, sito en calle Pérez Galdós, s/n. (Mercado de Abastos).

El producto presentado deberá ir acompañado de un sobre cerrado que contenga los datos identificados de la persona concursante en su interior (nombre, apellidos y teléfono) y la Receta de los Ingredientes utilizados y forma de elaboración. Pueden adjuntarse fotos de su elaboración.

El sobre será entregado a la organización. En presencia de la persona concursante se le pondrá el mismo número de participación que al dulce o postre entregado. Es requisito indispensable que el producto, una vez se haga público el fallo del jurado, sea cedido para su degustación posterior a las personas presentes en el evento.

Los miembros del Jurado serán designados por la Delegación de las Asociaciones. La decisión del Jurado se basará en criterios de calidad, gusto, sabor y presentación. El premio podrá ser declarado desierto. La decisión será inapelable.



ASOCIACIÓN AFAMMER

c/ Reyes Católicos,
1, 1º G
926613605

ASOCIACIÓN AMAS DE CASA

c/ Alfonso Mellado
MERCADO MCPAL.
926614983

ASOCIACIÓN BOLILLOS "ENCRUJADA"

c/ Virgen de la
Esperanza, 4
926613124

ASOCIACIÓN BOLILLOS "FILIGRANAS"

926610958

PRODUCTOS ADMITIDOS

Postres típicos de
Semana Santa. No se
admitirán postres
precocinados

PREMIOS

- 1º. 100 € y Diploma
- 2º. 75 € y Diploma.
- 3º. 50 € y Diploma

El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado. Cualquier incidencia no prevista será resuelta por el Jurado.



**EXCMO. AYTO. DE
MANZANARES**
**Concejalía de
Consumo**